REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Dirección de Adm. Y Finanzas
U. Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

DECRETO A. EXENTO Nº 01368/
MERCADOPUBLICO

COLBUN, Julio 08 de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, el movimiento de materiales y servicios N° 429603 de Departamento Social Municipal; las Solicitudes de Ayuda Social N° 126 de don Diógenes Grandon Hernandez; Presupuestos adjuntos; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos baterías ciclo profundo 12volt para silla de ruedas electrónica para atender caso social de beneficiarios mencionados en vistos con domicilio en la Comuna de Colbún.

DECRETO: 1.- Apruébase la adquisición y emisión de orden de compras para adquisición de baterias mencionados en considerando a nombre de: **AQUITO SPA, Rut N° 76.146.373-K.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2. – La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de $126.000 (Ciento veintiséis mil pesos) impuestos legales incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN ALCALDE

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PPMO/LPT/CGV/CFV/crc
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas
- U. Adquisiciones